

S 22.16. cal  
9D 1216

"2017 - Año de las Energías Renovables"

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN MESA DE ENTRADAS
04 DIC 2017
SEC. 5 N° 130 HORA 17:00

Presidencia

del

Senado de la Nación

CD-173/17

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2017.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Transfiérase a título gratuito a la  
Municipalidad de Ubajay, provincia de Entre Ríos, el dominio de  
un (1) inmueble propiedad del Estado nacional - Administración  
Nacional de Parques Nacionales - ubicado en el ejido urbano de  
la localidad de Ubajay, departamento de Colón, provincia de  
Entre Ríos en la chacra 32, manzana 37, de una hectárea de  
superficie según plano de mensura 21.734, partida 110.839.

Art. 2º- La transferencia que se dispone en el artículo  
precedente se efectúa con cargo a que la beneficiaria destine  
el inmueble a la construcción de un establecimiento educativo.

Art. 3º- Los gastos que demande la presente estarán a  
cargo de la beneficiaria.

Art. 4- Establécese un plazo de diez (10) años para el  
cumplimiento del cargo impuesto en el artículo anterior,  
vencido el cual sin que mediara observancia el dominio del  
inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado  
nacional.

Art. 5º- El Poder Ejecutivo adoptará las medidas  
pertinentes a los efectos de concluir la transferencia en el  
término de sesenta (60) días de entrada en vigencia de la  
presente ley.

Art. 6º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

